

Circular N° 190/14

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que, en uso de facultades estatutarias y reglamentarias, el Directorio ha resuelto modificar **a partir del 5 de mayo de 2014** los límites de precios y márgenes para los productos Chicago quedando de la siguiente manera:

Producto	Margen Actual	Margen Extendido Actual	2º Margen Extendido Actual	Margen a partir del 5 de mayo 2014	Margen Extendido a partir del 5 de mayo 2014
Trigo Chicago	USD 3.000.-	USD 4.500.-	USD 6750.-	USD 2.250.-	USD 3.500.-
Maíz Chicago	USD 2.000.-	USD 3.000.-	--	USD 1.750.-	USD 2.750.-
Soja Chicago	USD 3.500.-	USD 5.250.-	USD 8.000.-	USD 3.500.-	USD 5.250.-
Montos por contrato					

Producto	Límite Actual	Límite extendido actual	2º Límite Extendido actual	Nuevo Límite	Nuevo Límite Expandido
Trigo Chicago	USD 0.60 por bushel	USD 0.90 por bushel	USD 1.35 por bushel	USD 0.45 por bushel	USD 0.70 por bushel
Maíz Chicago	USD 0.40 por bushel	USD 0.60 por bushel	--	USD 0.35 por bushel	USD 0.55 por bushel
Soja Chicago	USD 0.70 por bushel	USD 1.05 por bushel	USD 1.60 por bushel	USD 1.00 por bushel	USD 1.50 por bushel

Buenos Aires, 25 de Abril de 2014

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General